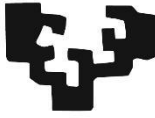


eman ta zabal zazu



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

IV PLAN DIRECTOR DEL EUSKERA

2023-2027



3º borrador – 22 febrero de 2024

ÍNDICE

1. Antecedentes	3
2. Evaluación del III Plan Director	9
3. IV Plan	11
3.1. Formación	12
3.2. Investigación y transferencia	15
3.3. Cultura y Sociedad	17
3.4. Personas	19
4. Seguimiento, evaluación y financiación del plan	25
5. Indicadores para la evaluación	26
6. Anexos	32

1. ANTECEDENTES

En las siguientes páginas presentamos el IV Plan del Euskera de la UPV/EHU, concretamente del periodo 2023-2027. Si retrocedemos al primer Plan de Euskera de nuestra Universidad, recogía lo siguiente: ***el nuevo plan no puede ser un documento cerrado y plagado de detalles, sino que debe ser flexible para responder con sentido y cautela a las situaciones que van a surgir en los próximos años.*** Porque los planes son planes de futuro, y como el futuro es difícil de predecir, este plan que presentamos está construido sobre el presente, está tejido con las tareas y objetivos que exige el presente. En el futuro, conforme avance, surgirán alternativas y retos que ahora no se pueden prever y que se deberán tener en cuenta para adaptar esta propuesta.

A la hora de poner en marcha el IV Plan del Euskera de la UPV/EHU, es necesario detenerse en el tiempo y observar el camino recorrido hasta ahora. De hecho, desde la creación de la Universidad, en el artículo 8 de sus Estatutos, se recoge claramente el objetivo de ofrecer una enseñanza superior de calidad y fomentar el euskera y la cultura vasca, y se recoge expresamente en los objetivos del artículo 4 el de reforzar el desarrollo y la normalización del euskera. Más precisamente, en el punto cuarto del artículo 91 se señala que la institución adoptará medidas para normalizar el uso del euskera en la enseñanza universitaria, la investigación científica y la actividad administrativa y de servicios.

La UPV/EHU debe ser eje y motor fundamental en la revitalización del euskera. Entre sus funciones debe colaborar con las comunidades educativas, universidades y agentes vascos dentro y fuera de la CAPV. La UPV/EHU pretende intensificar y fomentar esta colaboración tanto con los ámbitos de Navarra e Iparralde como con los agentes de la diáspora vasca, reforzando e incrementando los intercambios con todos ellos. La UPV/EHU también contribuirá al avance de la normalización del euskera en el mundo laboral, la educación obligatoria, el ocio y los medios de comunicación.

Por último, el artículo 115 de los Estatutos señala que la UPV/EHU fomentará el uso normalizado y posibilitará el aprendizaje del euskera por parte de los miembros de la Universidad, de acuerdo con los planes que elabore al efecto. En el artículo 116 se reconocen a los miembros de la universidad los siguientes derechos: (a) Utilizar cualquiera de las lenguas oficiales; (b) Relacionarse con los órganos de la UPV/EHU en cualquiera de las lenguas oficiales; (c) Según lo especificado en la programación docente, estudiar en la lengua oficial elegida y realizar las pruebas de evaluación en dicha lengua; (d) Hacer, publicar y defender los trabajos de investigación en cualquiera de las lenguas oficiales.

A partir de estos Estatutos fundacionales y con el fin de llevar a cabo los objetivos recogidos en ellos, desde el año 2007 la UPV/EHU ha creado y seguido tres planes directores del euskera, siendo éste el cuarto. Antes de comenzar la elaboración de los planes, en las primeras décadas de nuestra universidad, entre los años 1990-1998 y 1999-2006, se realizaron dos planes de normalización del euskera, antecesores de los planes rectores. Así pues, no partimos de cero, ya que la UPV/EHU, desde su creación, ha tenido una especial preocupación por el euskera. Hemos querido aprovechar el camino recorrido y los conocimientos adquiridos hasta ahora para llevar a cabo este plan.

IV. PLAN DEL EUSKERA (2023-2027)

Enumerar todos los antecedentes¹ sería largo, por lo que haremos referencia a aquellos que están vigentes.; específicamente, estos son los documentos en los que nos hemos basado para el diseño del IV Plan del Euskera:

- **Seguimiento del III. Plan Director de Euskera de la UPV/EHU:** El III Plan propuso 15 indicadores de seguimiento. Mediante una tabla de mando, este documento de seguimiento muestra la evolución y situación de dichos indicadores durante el periodo de vigencia del plan. También se informa de la evolución de la oferta docente de grado en cada campus. Todos estos datos sirven para conocer la situación actual y establecer objetivos y acciones concretas para el futuro.
- **Plan Estratégico 2022-2025 de la UPV/EHU.** De este plan estratégico de la Universidad, el IV Plan recoge cinco objetivos: el primero, ampliar la oferta del euskera en los másteres de capacitación; el segundo, fomentar el euskera en la formación propia y continua de calidad; el tercero, fomentar la investigación en euskera y contribuir a su difusión en otras lenguas; el cuarto, liderar la cultura científica y humanística de la sociedad vasca, con especial atención al euskera y a la cultura vasca; y el quinto, reforzar la adaptación y formación de las personas, teniendo en cuenta la misión y visión de la universidad.
- **AROA: Marco estratégico para la revitalización del euskera y empoderamiento de las personas vascohablantes. Gobierno Vasco, Enero de 2024.** Las directrices que propone la UPV/EHU van en consonancia con las estrategias principales propuestas en el marco AROA.
- **Criterios Lingüísticos de la Administración General de la CAPV y del Sector Público adscrito al mismo,** aprobados por el Consejo de Gobierno en su reunión de 13 de abril de 2021.
- **Agenda Estratégica del Euskera (2021-2024).** Documento elaborado por el Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco que presenta la planificación lingüística. En cuanto a la Universidad, especifica lo siguiente:

Compromiso 66. Promover la equidad, la igualdad y el euskera en el ecosistema universitario vasco.
 - Iniciativa 3. Fomentar la formación e investigación en euskera.
 - Iniciativa 4. Reforzar los programas de formación online en euskera, castellano e inglés.
 - Iniciativa 5. Promover la implantación de titulaciones multilingües en grados y postgrados.
- **Entorno Digital del Euskera. Recomendaciones (2021-2024).** Documento creado por la Comisión Especial de Promoción del Euskera en el Entorno Digital del Consejo Asesor del Euskera.

¹: <https://www.ehu.eus/es/web/euskera/presentacion/planes-de-euskera>

IV. PLAN DEL EUSKERA (2023-2027)

Además, el Gobierno Vasco está elaborando un nuevo decreto que regula el proceso de normalización del uso del euskera en las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco. En las fechas en que redactamos este informe, aunque todavía no se ha aprobado dicho decreto, este hace mención expresa a la universidad: ***“El Decreto se aplicará íntegramente al Personal de Administración y Servicios de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, no siendo de aplicación a su personal docente e investigador”***. Por lo tanto, sus contenidos deberán ser tenidos en cuenta en el momento de su publicación. Mientras tanto, hemos tenido en cuenta los contenidos del Decreto 86/1997 de 15 de abril, y de las planificaciones aprobadas en su desarrollo, así como las orientaciones generales que se establecen en el borrador del Decreto. Entre ellos, la trayectoria asociada a la certificación Bikain y el seguimiento de las cláusulas lingüísticas en los contratos.

Consideramos importante alinear el Plan del Euskera con el Plan Estratégico de la UPV/EHU, por lo que este Plan se articula en los cuatro ejes que se recogen en el mismo:

1. Formación
2. Investigación y transferencia
3. Cultura y sociedad
4. Personas

El Plan Estratégico señala una serie de elementos a los que se pretende dar una especial relevancia en los próximos años, para ser referentes y modelo para la sociedad vasca. Desde el punto de vista de la transversalidad, estos elementos nos permiten definir acciones en cada uno de los ejes. Por ello, junto a estos ejes principales, el Plan Estratégico incluye una serie de ejes transversales: Internacionalización, Transformación Digital, Objetivos de Desarrollo Sostenible y Comunicación. Estos ejes transversales inciden directamente en el lugar que debe ocupar el euskera en la UPV/EHU y este plan ha querido tener especialmente en cuenta estos nuevos retos.

La internacionalización está directamente relacionada con el multilingüismo; más allá de nuestras dos lenguas oficiales, cada vez se ofrecen más créditos en inglés en los grados y postgrados en la UPV/EHU. Mantener el equilibrio entre las tres lenguas es un nuevo reto y las oportunidades y problemas que plantea el multilingüismo deberán ser tenidos en cuenta cada vez más en la gestión del euskera. Pero la internacionalización supone una oportunidad única para dar a conocer el euskera y la cultura vasca en Europa y en el mundo, que debemos aprovechar para darlos a conocer al profesorado y alumnado extranjero que nos visita y también divulgarlo mediante el alumnado y profesorado que visita otras universidades desde nuestra universidad.

La Transformación Digital merece una mención especial en este plan. Estamos en el tiempo del desarrollo de la inteligencia artificial y desde la atalaya actual es difícil distinguir los pormenores de la revolución que supone la digitalización². Sin duda, la

² Véase el Anuario de Euskal Hedabideen Urtekaria 2022-2023. En ella se reflexiona sobre el impacto de la inteligencia artificial en el euskera desde diferentes ángulos (<https://behategia.eus/eu/urtekaria/urtekaria-2022-23/>).

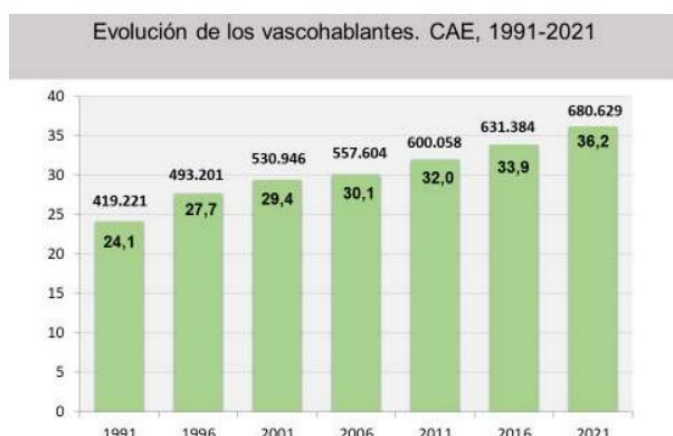
IV. PLAN DEL EUSKERA (2023-2027)

digitalización será un gran reto abordar en los próximos años, pero es difícil hacer previsiones, ya que se trata de un campo en rápido desarrollo. Sin embargo, creemos que el uso de las tecnologías del lenguaje y de la inteligencia artificial generará oportunidades para fomentar el conocimiento y el uso del euskera, para crear en euskera, para reducir las traducciones y, en definitiva, para que los agentes de la universidad tengan la suficiente autonomía para dotar del espacio necesario al euskera.

Al incluir los Objetivos de Desarrollo Sostenible nos situamos en un marco global de referencia que incluye las actividades universitarias. La UPV/EHU es pionera en alinear el trabajo universitario con los grandes retos del planeta con la **Agenda 2030 UPV/EHU**, con una aportación verificable y pragmática. La **Agenda 2030 de la UPV/EHU** incorpora a los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la ONU, y ha añadido uno más relacionado con el euskera y la cultura vasca, promovido por la Cátedra UNESCO de Patrimonio Lingüístico Mundial de la UPV/EHU.

La comunicación es una obligación ineludible en la UPV/EHU, porque tenemos que relacionarnos continuamente con nuestro entorno socioeconómico y cultural. En este diálogo, todos los miembros de la Universidad deben contribuir a compartir con la sociedad el conocimiento generado en nuestro seno. En ese sentido, nuestra organización debe cuidar también la comunicación interna, propiciar cauces estables y continuos para compartir información. En ese caso, hay que procurar que el euskera no se quede a la zaga y que la UPV/EHU se exprese primero en euskera, tanto en su comunicación externa como interna. Debemos garantizar que el euskera sea la lengua de servicio y, con ello, que sea también lengua de trabajo en nuestras actividades diarias.

A la hora de elaborar el plan de euskera de nuestra universidad para los próximos cuatro años debemos tener en cuenta su situación actual. La VII Encuesta Sociolingüística del 2021 muestra claramente que la población de la CAPV cada vez está más a favor del euskera y que el conocimiento del euskera está cada vez más extendido en nuestra sociedad, especialmente entre la juventud³.

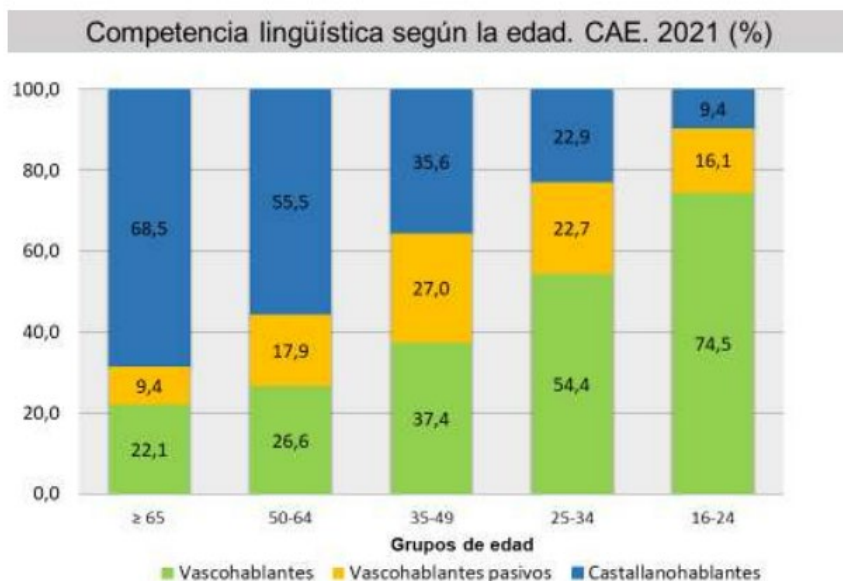


Fuente: VII Encuesta Sociolingüística, 2021

³ La Encuesta Sociolingüística recoge los datos de las personas mayores de 16 años.

IV. PLAN DEL EUSKERA (2023-2027)

El tramo de edad que más vasco parlantes reúne está conformado por jóvenes de entre 16 y 24 años, de los cuales el 74,5 % son vasco parlantes, tal y como muestra la siguiente gráfica de la Encuesta Sociolingüística:



Conocer cómo se refleja ese conocimiento en la actividad de la universidad puede ayudar a generar estrategias de fomento del uso. Según la VII Encuesta Sociolingüística *“Si analizamos la evolución de los últimos 30 años, el uso del euskera en la CAPV ha aumentado 6,4 puntos. (...) El aumento del uso del euskera se ha producido en los tres territorios y en las tres capitales”*.



IV. PLAN DEL EUSKERA (2023-2027)

A pesar de estos datos, existe una gran preocupación por el desequilibrio entre el conocimiento y el uso; así como por el insuficiente uso del euskera en la propia universidad, aunque se ofrezca formación en euskera. Con el objetivo de conocer mejor la situación del uso del euskera en la Universidad se realizaron dos encuestas sociolingüísticas durante la vigencia del III. Plan Director: por un lado, el diagnóstico del uso de los idiomas en los puestos de Administración y Servicios de la UPV/EHU realizado por Siadeco en 2020; y, por otro, la encuesta de uso informal liderada por el Clúster de Sociolingüística. El análisis cualitativo de estos datos de uso es el punto de partida para la interpretación y reflexión de los resultados con el fin de proponer acciones lo más eficaces posibles que faciliten y fomenten el uso del euskera en nuestra universidad para garantizar que el alumnado, las personas que trabajan en la universidad y la ciudadanía en general reciban el servicio en euskera si así lo solicitan.

En base a todo ello, hemos querido situarnos mirando al futuro, pero siendo conscientes de que en este plan debemos presentar objetivos y acciones realizables a corto y medio plazo y que difícilmente podemos planificar e ir más allá en el tiempo, ya que no nos corresponde. Sobre todo, hemos pretendido que los objetivos y acciones sean alcanzables en un plazo de cuatro años, sin incurrir en planteamientos inasumibles o que no se correspondan con la realidad actual. Por ello, proponemos un plan concreto directo y claro, comprensible, que sea posible llevar a cabo en su período de vigencia.

2. EVALUACIÓN DEL III. PLAN DIRECTOR (2018-2022)

El III. Plan Director del Euskera ha tenido una vigencia de cuatro años, del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2022. A mediados del plan se realizó un seguimiento intermedio y al final del plan se elaboró el documento final de seguimiento. Ambos documentos están publicados en <https://www.ehu.eus/eu/web/euskara/euskara-ehun>.

El principal y primordial reto del III. Plan Director ha sido la euskaldunización de la oferta docente de grados, especialmente en las asignaturas obligatorias. El trabajo llevado a cabo ha dado como resultado que el 94,4 % de los créditos ECTS ofertados en los grados sean en euskera. La mayoría de las asignaturas obligatorias se imparten en euskera (96,5 %) y se han dado pasos en las asignaturas optativas, pero aún queda camino por recorrer.

Asimismo, el III. Plan Director planteó unos objetivos de euskaldunización de todos los grados, que prácticamente se han cumplido al final del mismo (93,8 %).

Para la euskaldunización de las asignaturas ha sido imprescindible la contratación de profesorado vasco parlante, superando el objetivo marcado al inicio del Plan. Así, al final del Plan, el 70 % de las plazas de profesorado a jornada completa son bilingües⁴, 12 puntos más que al inicio del Plan. El porcentaje de bilingües sobre el total de plazas de profesorado es del 66 %.

Junto a la euskaldunización de los grados, el estudiantado que se matricula en euskera también ha aumentado, situándose muy cerca del objetivo marcado al inicio del Plan.

El III. Plan Director ha pretendido abrir el camino hacia la euskaldunización de los postgrados y se han producido avances en este campo, aumentando el número de créditos ECTS ofertados en másteres oficiales (14,1 %) y aumentando las tesis doctorales realizadas en euskera, hasta alcanzar el objetivo marcado (12,9 %).

La labor de la Universidad en la difusión de la investigación y el conocimiento ha sido significativa. El número de artículos publicados por investigadores e investigadoras en euskera ha aumentado, manteniéndose el número de publicaciones en euskera.

Otro de los principales objetivos del III. Plan Director del Euskera era garantizar el uso del euskera como lengua de servicio en la UPV/EHU y avanzar en su uso como lengua de trabajo. Para lograr este objetivo ha sido muy importante la euskaldunización del personal PTGAS, que representa a la Administración Pública Vasca en la UPV/EHU y que debe garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía.

Asimismo, se ha intentado euskaldunizar la actividad universitaria, incorporando los centros y servicios a la trayectoria del certificado BIKAIN. Se ha impulsado y apoyado la puesta en marcha de este proceso en diferentes centros y servicios, con buenos resultados, teniendo en cuenta que durante la vigencia del III Plan se ha procedido a la adecuación y suspensión temporal del proceso de certificación BIKAIN que afecta al sector público vasco; no obstante, en total seis centros y servicios han obtenido la certificación BIKAIN durante la vigencia del III Plan.

⁴ En consonancia con el plan anterior, el significado de bilingüe es la persona hablante que sabe euskera y castellano.

3. EJES ESTRATÉGICOS DEL IV. PLAN

Como se ha mencionado, este IV Plan del Euskera se ha querido alinear con el último Plan Estratégico de la UPV/EHU, de forma que los ejes estratégicos de este Plan son los que vertebran aquel. Los vectores que se plantean transversalmente (internacionalización, digitalización, objetivos de desarrollo sostenible, comunicación) han sido tenidos en cuenta a la hora de diseñar objetivos y acciones aquí.

A la hora de diseñar el IV Plan Director se han tenido en cuenta las siguientes metas:

- a) Ofrecer la opción de realizar los estudios en euskera al alumnado: asignaturas obligatorias y opcionales de los grados, másteres, aulas de la experiencia, etc.
- b) Ofrecer una enseñanza de calidad en euskera.
- c) Garantizar, como en todo el sector público, la opción de utilizar ambos idiomas oficiales a las personas usuarias y ciudadanía, tanto en las comunicaciones escritas como habladas.
- d) Dar la posibilidad de trabajar en euskera a todas las personas trabajadoras e impulsar el cambio en los hábitos lingüísticos en aquellos centros, servicios y secciones que tengan las condiciones para ello.
- e) Extender el liderazgo del plan de euskera a todas las direcciones, asignando las responsabilidades correspondientes a cada una de ellas
- f) Avanzar en las medidas que supongan un incremento de la plantilla bilingüe.

Estas metas se desarrollarán a través de los siguientes ejes estratégicos y de las acciones correspondientes:

Eje 1: Formación

- 1.1 Objetivo: Garantizar la calidad de la enseñanza en euskera.
- 1.2 Objetivo: Incrementar la oferta docente en euskera en los Postgrados y en la Formación Continua.
- 1.3 Objetivo: Aumentar la oferta docente en euskera de los grados.

Eje 2: Investigación y transferencia

- 2.1. Objetivo: Incrementar el número de tesis doctorales realizadas en euskera.
- 2.2. Objetivo: Mejorar la calidad y la difusión de las revistas académicas y colecciones en euskera.
- 2.3. Objetivo: Mejora y difusión de los datos, recursos y servicios para la investigación en euskera.

Eje 3: Cultura y sociedad

- 3.1. Objetivo: Reforzar la referencialidad de la UPV/EHU respecto al euskera en la sociedad.
- 3.2. Objetivo: Establecer los recursos para que los centros y servicios consigan el certificado Bikain.
- 3.3. Objetivo: Incrementar el uso del euskera en la actividad universitaria.

IV. PLAN DEL EUSKERA (2023-2027)

Eje 4: Personas

4.1. Objetivo: Euskaldunización del personal de la UPV/EHU.

4.2. Objetivo: Fomentar el uso del euskera en los servicios y centros.

En las páginas siguientes se recogen las acciones de cada objetivo.

1. FORMACION

Gracias al trabajo realizado durante años, en la UPV/EHU el acceso a la formación en euskera es muy amplio. Las iniciativas puestas en marcha en planes anteriores han dado su fruto y hemos avanzado notablemente en la euskaldunización de la oferta de grado. Las claves de este avance han sido: la política a favor de las plazas de profesorado bilingües, las estrategias activas de matriculación en euskera y la publicación de materiales didácticos en euskera. Este Plan tiene como objetivo profundizar en los avances realizados en estos ámbitos, junto con nuevos objetivos.

La prioridad del III. Plan era la euskaldunización de las asignaturas obligatorias y este objetivo está prácticamente cumplido, ya que el 96,5% de las asignaturas obligatorias de los grados se ofertan en euskera en la UPV/EHU. Las asignaturas obligatorias de los grados universitarios se imparten en euskera, prácticamente en su totalidad, y son escasas las asignaturas obligatorias que todavía no se imparten en euskera en los grados. Garantizaremos la impartición de los grados dando cabida a otras lenguas sin que retroceda la presencia del euskera.

Estando casi todas las asignaturas obligatorias de los grados disponibles en euskera, el IV. Plan hará hincapié en las optativas. Para adecuar la optatividad de los grados tomaremos como base los créditos optativos mínimos de cada grado. Se han diferenciado en dos grupos: por un lado, aquellos grados que ofrecen en euskera el mínimo de créditos optativos o menos del mínimo en euskera; por otro lado, aquellos grados que ofrecen en euskera más del mínimo de créditos optativos a realizar. Los centros con grados en niveles inferiores a este mínimo deberán elaborar estrategias para ofertar más asignaturas optativas en euskera y analizar juntamente con el Vicerrectorado de Euskera las dificultades y oportunidades que encuentren. Los grados que estén por debajo de ese mínimo serán prioritarios en este Plan, pero sin dejar de lado los demás grados en los que la oferta pueda superar ese mínimo. En todos los casos se deberán elaborar estrategias adecuadas para cada centro y grado.

El antecedente de esta forma de medir la optatividad está recogido en el III. Plan Director, concretamente en el indicador que mide la euskaldunización de los grados, y que se ha simplificado en este Plan atendiendo exclusivamente a la oferta de asignaturas optativas.

El grado en medicina, por sus propias características, requiere un seguimiento especial. Teniendo en cuenta lo establecido en el convenio entre la UPV/EHU-Osakidetza (<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2009/01/0900103a.shtml>), el equipo directivo de la UPV/EHU elevará las propuestas para continuar ampliando la oferta en euskera a la comisión mixta formada por representantes de ambas instituciones.

A este respecto, es importante tener presentes las peculiaridades de la enseñanza impartida en los hospitales universitarios a la hora de definir los objetivos para la evaluación del segundo ciclo:

1. La contratación del profesorado para impartir docencia en euskera está supeditada al número de médicos especialistas que trabajan en el hospital en el que se imparten las enseñanzas y que tienen el nivel C1 de euskera.
2. La impartición de las partes específicas de cada asignatura requiere la contratación de un/a médico/a especialista en la misma. En consecuencia, para impartir la

IV. PLAN DEL EUSKERA (2023-2027)

asignatura se necesitarán tantos profesores como unidades específicas tenga la asignatura.

3. Además del profesorado especialista contratado para la asignatura de prácticas clínicas de la asignatura, es necesaria la colaboración de otros/as médicos/as especialistas que trabajan en el hospital. Esta colaboración se les reconoce a través de Venia Docendi.

Teniendo en cuenta estas peculiaridades y la situación actual de cada unidad docente de los hospitales universitarios (Basurto, Galdakao, Cruces, Donostia, Txagorritxu), se realizarán propuestas para su mejora.

Por otro lado, se debe de garantizar la calidad de la enseñanza en euskera en los grados, y el camino realizado en los últimos años ha dejado el listón cada vez más alto. Durante la vigencia de este Plan se prestará atención al tamaño de los grupos en euskera, ya que en algunas asignaturas suelen ser grandes, con la consiguiente pérdida de calidad y aumento de carga de trabajo para el profesorado. Este es un problema que habrá que analizar, y que se deriva del éxito de la matriculación en euskera.

En lo que se refiere a los Posgrados y la Formación Continua, el porcentaje de créditos ECTS ofertados en euskera en los másteres oficiales ha aumentado, y en este periodo se quiere poner especial atención en los másteres de capacitación profesional, ya que estos son los estudios necesarios para progresar profesionalmente. Tampoco se dejarán de lado las enseñanzas propias y se pretende analizar cuál es la oferta actual en euskera para analizar las posibilidades de ampliarla. Se continuará con el apoyo a la realización de los Trabajos Fin de Máster en euskera, como oportunidad para la difusión de la investigación y la generación del conocimiento en euskera.

Asimismo, el perfil sociolingüístico de la población va cambiando y hay más vascoparlantes alfabetizados entre la población adulta. Esto ha dado lugar a que cada vez participen más vascoparlantes en las Aulas de la Experiencia, y que haya solicitudes de aprendizaje de euskera que en estos momentos no podemos satisfacer. Durante la vigencia de este Plan se desarrollarán en los tres campus estrategias para el desarrollo de la oferta en euskera en las Aulas de la Experiencia.

Al mismo tiempo, avanzaremos en los proyectos y planes para garantizar la calidad de la enseñanza en euskera. La formación continua del profesorado (EHP-2020) será el principal instrumento para alcanzar este objetivo. En esta formación se ofrece al profesorado formación y recursos para que sean capaces de garantizar la calidad lingüística de los materiales docentes que ellos mismos elaboran. Paralelamente, la sólida planificación que se ha llevado a cabo para el desarrollo de los corpus lingüísticos pretende que los que ya existen y los nuevos que se creen estén disponibles en soporte digital para que el registro académico se vaya consolidando y unificando.

Objetivos

- 1.1 Garantizar la calidad de la enseñanza en euskera.**
- 1.2 Incrementar la oferta docente en euskera en los Posgrados y en la Formación Continua.**
- 1.3 Aumentar la oferta docente en euskera de los grados.**

Objetivos y acciones

- 1.1 Garantizar la calidad de la enseñanza en euskera.**
 - 1.1.1 Ofrecer los módulos de formación y el servicio de asesoramiento lingüístico para la formación lingüística continua del profesorado (PEE-2020 adaptado) y realizar el seguimiento de los resultados.
 - 1.1.2 Planificar y ejecutar la creación y traducción de materiales didácticos y libros de texto.
 - 1.1.3 Poner a disposición en soporte digital los corpus y la terminología de los contenidos en euskera que se generen.
 - 1.1.4 Promover proyectos para mejorar la competencia comunicativa del profesorado y alumnado que cursan estudios en euskera.
- 1.2 Incrementar la oferta docente en euskera en los Posgrados y en la Formación Continua.**
 - 1.2.1 Elaborar de estrategias para promocionar de la oferta en euskera los másteres.
 - 1.2.2 Fomentar la realización de trabajos fin de máster en euskera.
 - 1.2.3 Analizar la oferta en euskera de los títulos propios para identificar posibilidades de aumentarlo.
 - 1.2.4 Elaborar estrategias para que el alumnado de las Aulas de la Experiencia curse sus estudios en euskera y aumentar la oferta en euskera.
- 1.3 Aumentar la oferta docente en euskera de los grados.**
 - 1.3.1. Realizar una planificación para que aquellos centros que no dispongan de una oferta integral en euskera en los grados la puedan completar. (Ver anexos I y II).
 - 1.3.2. Aumentar la oferta en euskera en las prácticas clínicas.
 - 1.3.3. Elaborar estrategias para fomentar la matriculación de grado en euskera, por parte de los centros.
 - 1.3.4. Llevar a cabo iniciativas para atraer alumnado vasco parlante de fuera de la CAV, desde el vicerrectorado.
 - 1.3.5. Elaborar y compartir estrategias para que los centros aumenten la presencia del euskera en las asignaturas optativas.
 - 1.3.6. Aprovisionar y dar a conocer la base de datos de empresas e instituciones que ofrecen a los estudiantes de grado la posibilidad de realizar prácticas externas en euskera.
 - 1.3.7. Promover los TFG en euskera y realizar el seguimiento de éstos por parte de los centros.

2.- INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

La UPV/EHU es una institución de investigación que más allá de la docencia, tiene como misión la investigación y el desarrollo científico y tecnológico. Según los estatutos de la Universidad, promoverá la investigación del euskera y de la cultura vasca y también la ciencia y la divulgación científica en euskera. El objetivo estratégico de la UPV/EHU es aumentar su liderazgo tanto en la normalización del uso del euskera como en el desarrollo sociocultural del País Vasco. Tal y como se resalta en diversos artículos de los Estatutos de la Universidad, la normalización del euskera, por un lado, y extender el euskera a todas las actividades universitarias, por otro, suponen un requisito para el desarrollo de la investigación realizada en euskera.

La investigación de alto nivel y la generación de conocimiento es multilingüe, con predominio del inglés. Tanto para captar el conocimiento científico generado globalmente como para transmitir el conocimiento generado a la comunidad científica es hoy imprescindible utilizar una lengua compartida globalmente. Sin embargo, la pertenencia a un entorno de trabajo multilingüe no debería perjudicar al euskera, y para ello la UPV/EHU promueve especialmente la investigación y la difusión de la investigación en euskera.

En cuanto a la investigación, promovemos y premiamos las tesis doctorales realizadas en euskera, que son los pilares más sólidos para el desarrollo del euskera científico y académico. Fruto de los esfuerzos realizados en los últimos años son por ejemplo las 256 tesis doctorales realizadas en euskera en los últimos cuatro cursos académicos en la UPV/EHU, más de la mitad de ellas internacionales. La realización de tesis doctorales internacionales en euskera trae consigo la capacitación de futuros investigadores universitarios plurilingües, la creación de material docente e investigador, el desarrollo del corpus académico del euskera y contribuye también al prestigio de la lengua.

En la socialización del conocimiento, también en la difusión de la investigación, la UPV/EHU lleva tiempo desarrollando trabajos y acuerdos fundamentales. Tanto desde sus propias cátedras como a través de convenios y colaboraciones con entidades del entorno, la UPV/EHU es hoy una institución líder en la creación y difusión del conocimiento en la sociedad vasca. Durante la vigencia de este plan, se continuarán dando pasos significativos en la consolidación del corpus terminológico del euskera a través del desarrollo del registro académico en euskera y del impulso de las revistas y trabajos académicos en euskera (creados en euskera y traducidos al euskera).

Objetivos

- 2.1. Incrementar el número de tesis doctorales realizadas en euskera.**
- 2.2. Mejorar la calidad y la difusión de las revistas académicas y colecciones en euskera.**
- 2.3. Mejorar los datos, recursos y servicios para la investigación en euskera y difundirlos.**

Objetivos y acciones

2.1. Incrementar el número de tesis doctorales realizadas en euskera.

- 2.1.1. Continuar con la convocatoria de beca para la realización de tesis doctorales en euskera.
- 2.1.2. Ofertar recursos lingüísticos a quienes hacen la tesis doctoral en euskera (PEE-2020 adaptado).
- 2.1.3. Continuar prestando servicios de traducción simultánea en defensa de las tesis doctorales.
- 2.1.4. Premiar las mejores tesis doctorales realizadas en euskera.

2.2. Mejorar la calidad y la difusión de las revistas académicas y colecciones en euskera.

- 2.2.1. Establecer los criterios de calidad que deben cumplir las revistas académicas y colecciones en euskera y elaborar la relación de revistas que cumplen dichos criterios.
- 2.2.2. Apoyar a las revistas académicas que se editen en euskera para que cumplan los criterios del catálogo Latindex.
- 2.2.3. Apoyar la obtención del sello de calidad de edición académica (CEA-APQ) a las colecciones editadas en euskera.

2.3. Mejorar los datos, recursos y servicios para la investigación en euskera y difundirlos.

- 2.3.1. Hacer hincapié en la socialización de la investigación sobre el euskera.
- 2.3.2. Integrar la investigación sobre el euskera en la infraestructura europea CLARIAH.
- 2.3.3. Impulsar la investigación interdisciplinar sobre el euskera.

3. CULTURA Y SOCIEDAD

La UPV/EHU es una institución referente de la sociedad vasca en la elaboración de material y en la estandarización de la terminología en euskera. La aportación de la UPV/EHU en este campo ha sido importante y pionera. En este sentido, la colaboración con los agentes implicados en la normalización del euskera ha sido fundamental, tanto para la difusión de la investigación y el conocimiento en euskera, como para el impulso de iniciativas surgidas en la sociedad.

Más allá de la actividad académica, la universidad ofrece una nutrida oferta cultural en euskera, en sintonía con la reflexión que se hace en el marco estratégico para la revitalización y empoderamiento del euskera, AROA, aprobado por el Gobierno Vasco en el año 2024: es imprescindible ofrecer oportunidades para seguir utilizándolo en un ecosistema fuera de la actividad académica el conocimiento y uso del euskera adquirido a través de la educación.

Asimismo, la universidad debe ser un referente en el uso del euskera en su actividad. Para ello, la trayectoria del Certificado Bikain que tiene en marcha el Gobierno Vasco nos parece fundamental para integrar el euskera en la actividad y gestión de la administración. En los últimos años han sido varios los centros y servicios que se han certificado y queremos dar pasos decididos en ese camino. Del mismo modo, dado que la certificación es un proceso dinámico y flexible, queremos que se siga reflexionando sobre el euskera incluso después de recibir el reconocimiento. Aun no presentándose al proceso de certificación propiamente dicho, las herramientas que ofrece el certificado Bikain pueden ser útiles para que las comisiones de euskera de los centros reflexionen sobre la situación de las lenguas oficiales en los mismos. Para todo ello, los centros y servicios/secciones contarán con el apoyo y asesoramiento del Vicerrectorado de Euskera.

No obstante, además del Certificado Bikain, en la medida en que la UPV/EHU forma parte de la Administración Pública Vasca, deberá proponer los mecanismos necesarios para el cumplimiento de las pautas de uso de las lenguas y llevar a cabo las iniciativas necesarias para garantizar el uso euskera como lengua de servicio. Además, en este IV. Plan queremos dar un lugar especial a las herramientas digitales para el trabajo en euskera (herramientas creadas con el apoyo de las tecnologías de la lengua y la inteligencia artificial, por un lado; y software y aplicaciones, por otro) y a las cláusulas lingüísticas de los principales contratos vigentes.

Tal y como se ha mencionado en la introducción, a lo largo del año 2024 está previsto que el Gobierno Vasco apruebe un nuevo decreto que afectará a todo el sector público vasco. A la hora de proponer las iniciativas de este Plan se han tenido en cuenta algunos aspectos que se mencionan en el borrador de Decreto, si bien, una vez aprobado, habrá que analizar la necesidad de realizar alguna adaptación.

Objetivos

- 3.1. Reforzar la referencialidad de la UPV/EHU respecto al euskera en la sociedad.**
- 3.2. Establecer los recursos para que los centros y servicios consigan el certificado Bikain.**
- 3.3. Incrementar el uso del euskera en la actividad universitaria.**

Objetivos y acciones

- 3.1. Reforzar la referencialidad de la UPV/EHU respecto al euskera en la sociedad.**
 - 3.1.1. Apoyar convenios de colaboración y proyectos para el fomento del euskera.
 - 3.1.2. Aprovisionar y dar a conocer la base de datos de doctores/as y expertos/as vascos/as.
 - 3.1.3. Ofrecer a la comunidad y a la sociedad cultura en euskera.
 - 3.1.4. Desarrollar estrategias para que la formación en euskera del alumnado de la UPV/EHU sea referencial.
- 3.2. Establecer los recursos para que los centros y servicios consigan el certificado Bikain.**
 - 3.2.1. Activar en los centros, servicios y unidades la comisión de euskera propia o grupo operativo para elaborar la solicitud del certificado Bikain.
 - 3.2.2. Planificar por parte de los centros y servicios la participación en el recorrido del Certificado Bikain.
 - 3.2.3. Apoyar desde el Vicerrectorado de Euskera a los centros y servicios para la obtención del certificado Bikain.
 - 3.2.4. Una vez obtenida la certificación Bikain, tomar medidas para que los centros y servicios lleven a cabo las mejoras propuestas en la evaluación.
 - 3.2.5. Reconocer el esfuerzo realizado a los centros y servicios que obtienen algún nivel del certificado Bikain.
- 3.3. Incrementar el uso del euskera en la actividad universitaria.**
 - 3.3.1. Actualizar y adaptar los criterios de uso de las lenguas oficiales al ámbito digital y hacer una campaña de difusión anual, por el Vicerrectorado de Euskera.
 - 3.3.2. Elaborar estrategias para que en todos los centros y servicios se garantice el euskera como lengua de servicio.
 - 3.3.3. Impulsar el uso del euskera como lengua de trabajo en los centros y servicios que cumplan con los requisitos para ello.
 - 3.3.4. Garantizar que las aplicaciones informáticas adquiridas o contratadas por la Universidad estén en euskera.
 - 3.3.5. Difundir el uso de herramientas digitales en euskera y promover la reflexión sobre las posibilidades de la inteligencia artificial en el uso del euskera por parte de los servicios encargados de la digitalización
 - 3.3.6. Instalación de software corporativo en euskera por parte del CAU.

IV. PLAN DEL EUSKERA (2023-2027)

- 3.3.7. Identificar los principales contratos y servicios subcontratados en vigor (según presupuesto y ámbito de influencia), analizar las cláusulas lingüísticas (adecuación, seguimiento, identificación de buenas prácticas, etc.) y realizar el seguimiento del nivel de cumplimiento.

4. PERSONAS

La UPV/EHU ha hecho un gran esfuerzo en los últimos años para euskaldunizar a sus trabajadores y ayudarles a mejorar su nivel de euskara. Cuanto más se hable en euskara en nuestra universidad será más fácil garantizar que el euskara sea lengua de servicio, y que llegue además a ser lengua de trabajo. Con ese objetivo, es decir, para euskaldunizar los puestos de trabajo de actividad académica y de gestión hay que prestar atención tanto al PTGAS como al PDI.

En términos generales, el grado de cumplimiento de los perfiles lingüísticos de los puestos de trabajo PTGAS es del 82,29 %. En lo que respecta al PDI, las plazas de profesorado con capacidad docente son vascoparlantes en un 69,5 %.

En lo que respecta al PTGAS, con objeto de euskaldunizar los puestos de trabajo trabajaremos en dos direcciones: por un lado, se adaptarán los perfiles lingüísticos de algunos puestos de trabajo; y por otro se les asignarán fechas de preceptividad "FP".

Para ello, el Decreto 86/1997, por el que se regula el proceso de normalización del uso del euskera en las administraciones públicas de la CAPV, prevé las unidades administrativas bilingües y las unidades administrativas en euskera (apartado 15). Son bilingües quienes desempeñan sus funciones en cualquiera de las dos lenguas oficiales. Las unidades administrativas en euskera son aquellas que realizan sus funciones principalmente en euskera. El artículo 16 del Decreto clasifica las unidades administrativas de atención al público (cuya función principal se basa en las relaciones verbales y escritas con la persona administrada), de atención social (cuando las redes de relaciones de la Administración Pública son muy evidentes y en particular de carácter social), de carácter general (cuando la función principal se desarrolla principalmente en el ámbito intra-administrativo) y de atención específica (secciones y servicios que ofrecen medios y recursos). Cuando el índice de obligado cumplimiento de la entidad esté comprendido entre el 45% y el 70% (caso de la UPV/EHU), se cumplirá lo siguiente:

El servicio a la persona administradas deberá prestarse en euskera, tanto oralmente como por escrito, para lo cual se establecerán unidades administrativas de atención al público bilingües. Se establecerán Unidades Administrativas bilingües en las que exista relación directa y habitual con la juventud y de forma progresiva, si así está previsto en el plan de normalización del uso de la organización, se elaborarán microplanes de uso del euskera para las unidades administrativas de carácter social.

Además del objetivo señalado en el apartado anterior, se establecerán unidades administrativas bilingües en las áreas de carácter social y, progresivamente, si así está previsto en el plan de normalización del uso del euskera de la entidad, se establecerán microplanes de uso en las unidades administrativas de carácter general.

Asimismo, cuando el índice de obligado cumplimiento de la entidad esté comprendido entre el 45% y el 70%, además del objetivo señalado en el apartado anterior, se establecerán unidades administrativas bilingües en las unidades de carácter general, es decir, cuando su función principal se desarrolle principalmente en el ámbito intra-administrativo.

La propuesta de las unidades administrativas bilingües y en euskera de la UPV/EHU se recoge en el Anexo IV.

IV. PLAN DEL EUSKERA (2023-2027)

Respecto a la adecuación de los perfiles lingüísticos de los puestos de trabajo de la UPV/EHU se atenderá a la propuesta para asignar perfiles lingüísticos publicada por la Viceconsejería de Política Lingüística del Gobierno Vasco en diciembre del 2017.

En base a ese documento, hoy en día, estos son los criterios para adaptar los perfiles lingüísticos en la UPV/EHU:

- a) En los casos en que tengan asignado el PL 2, y se requiera la redacción de informes (tomando como base la monografía), se asignará a esos puestos el perfil tres. La adaptación del perfil dos al tres se hará considerando con atención los puestos de jefe/a de negociado y responsable de área.
- b) Cuando un puesto de libre designación se halle en una unidad administrativa en euskera o en una unidad administrativa bilingüe, se hará la adaptación del perfil dos al tres.

En el caso de que se cumplan los criterios a) y b) se realizarán las siguientes adaptaciones de forma escalonada: en los años 2025, 2026 y 2027 se adaptará un tercio cada año.

Para seleccionar los puestos de trabajo a los que se ha de adaptar el PL, se tendrá en cuenta que está en marcha la Oferta de Empleo Público de la universidad. Una vez haya sido completada y se hayan fijado todos los puestos de trabajo, aquellos que cumplan con los criterios a) y b) serán examinados, con los siguientes objetivos:

- 1) Si el titular de un puesto tiene acreditado el PL o uno superior, se le asignará le fecha de preceptividad vencida.
- 2) Se considerarán las características de la persona y de la unida, y se tomará una decisión en consecuencia.
- 3) Se analizará la asignación de fecha de preceptividad al 20% de los puestos de trabajo eventuales y la reducción del 10% de los puestos de trabajo subalternos.

En lo que respecta a puestos no vacantes sin fecha de preceptividad, nos basaremos en el documento del Gobierno Vasco denominado *Eusko Jaurlaritzan euskararen erabilera normalizatzeke irizpide orokorrak eta plan nagusia. VI. Plangintzaldia (2018-2022)*, para cambiar o asignar de nuevo fechas de preceptividad. Las adaptaciones correspondientes se harán cuando haya finalizado la Oferta de Empleo Público.

Para cambiar o asignar nuevas fechas de preceptividad, los puestos de trabajo deberán estar en alguna de estas tres situaciones:

1. **Ser un puesto con atención al público.** Los puestos de atención al público serán de dos tipos. Por un lado, aquellos que den la primera atención a la ciudadanía; Por otro lado, aquellos en los que también se atiende a la ciudadanía a pesar de no estar en la primera línea de atención al público de la Administración.
2. **Ser un puesto con relaciones estratégicas.** Los puestos con relaciones estratégicas serán de dos tipos. Por un lado, los puestos que mantienen relaciones laborales con las y los trabajadores de varias unidades dentro de la Administración. Por otro lado, los puestos que mantienen relaciones laborales con otras administraciones públicas. Es decir, además de los puestos que tienen relaciones estratégicas dentro de la Administración, también se considerarán puestos de carácter estratégico aquellos que realicen comunicaciones tanto orales como escritas con otras administraciones públicas.

IV. PLAN DEL EUSKERA (2023-2027)

3. Ser un puesto necesario para formar o consolidar unidades bilingües o unidades en euskera.

En los casos en que se precisa conformar o consolidar unidades administrativas en euskera o unidades administrativas bilingües, se les asignará fecha de preceptividad vencida, y en los demás casos se les asignará fecha de preceptividad vencida a 3 años vista.

A los puestos de trabajo que cumplan los criterios anteriores, se les asignará fecha de preceptividad siempre que:

- En la dotación de puestos de nueva creación o puestos ya existentes, sean de nueva creación o producto de amortización de un puesto anterior.
- En las plazas que fruto de una jubilación han quedado vacantes o están en vías de quedar en esa situación.
- En las plazas cuyo titular tiene acreditado el nivel de euskara requerido.

La clasificación lingüística de las unidades administrativas de 2023 se recoge en el anexo IV.

Por último, continuaremos con los programas para mejorar el nivel de euskara del PTGAS y del PDI. En el caso del PTGAS se ofrecerán liberaciones y ayudas para aprender euskara tanto en horas de trabajo, como fuera de la jornada laboral, en el caso del PDI a través del programa EPH2020 recibirá formación adecuada a sus necesidades de euskara académico.

Objetivos

4.1. Euskaldunización del personal de la UPV/EHU.

4.2. Fomentar el uso del euskera en los servicios y centros.

Objetivos y acciones

4.1. Euskaldunización del personal de la UPV/EHU.

- 4.1.1. Informar a los nuevos/as trabajadores/as (PDI y PTGAS) sobre las posibilidades de euskaldunización.
- 4.1.2. Elaborar vías para adecuar en los concursos de méritos la valoración de los criterios lingüísticos establecidos en los puestos de trabajo del personal (tanto PTGAS como PDI).
- 4.1.3. Analizar la implantación del uso del euskera en los concursos para puestos con perfil lingüístico euskera.
- 4.1.4. Conocer la situación del nivel de conocimiento del personal PDI sin requerimiento del euskera e impulsar medidas para la mejora.
- 4.1.5. Ofrecer los módulos de formación lingüística continua y el servicio de asesoramiento lingüístico dirigidos al personal docente e investigador y realizar el seguimiento. (PEE-2020 adaptado).
- 4.1.6. Tramitar y dar a conocer las convocatorias para solicitar las liberaciones y cursos de euskera del personal de PTGAS.
- 4.1.7. Adecuar según los criterios los niveles de perfil lingüístico de los puestos de trabajo del personal de PTGAS.
- 4.1.8. Asignar fechas de preceptividad a los puestos de trabajo de PTGAS según los criterios establecidos.
- 4.1.9. Garantizar que la formación que se ofrece al PTGAS en euskera sea equivalente a la oferta en castellano.

4.2. Fomentar el uso del euskera en los servicios y centros.

- 4.2.1. Impulsar iniciativas como Berbalagun entre los miembros de la UPV/EHU.
- 4.2.2. Organizar y difundir la convocatoria para fomentar el uso del euskera.
- 4.2.3. Organizar un acto de reconocimiento en el Día del Euskera.
- 4.2.4. Gestionar las denuncias que recibe la UPV/EHU sobre el uso del euskera, una vez recibida la respuesta de la persona responsable de los respectivos centros y áreas de servicios.

4. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PLAN

Todo plan requiere un cauce para la evaluación y seguimiento de aquello que propone. Por lo tanto, IV. Plan de Euskera propone una serie de indicadores para su seguimiento. Proponemos una serie de indicadores para el seguimiento del Plan de Euskera. Además, de acuerdo con lo señalado en el artículo 19 del Decreto 86/1997, una vez cumplido el segundo año del periodo de planificación, se realizará un informe de evaluación. Dicho informe tendrá por objeto realizar las revisiones que sean necesarias como consecuencia de las deficiencias y dificultades detectadas.

Por otra parte, la Universidad como institución pública deberá cumplir los requisitos que le impongan los poderes públicos vascos desde el punto de vista de la normalización del euskera. Entre otras cuestiones, el Gobierno Vasco tiene en marcha un nuevo decreto que regulará el uso y la presencia del euskera en el sector público (no aprobado a la fecha de redacción de este informe), por lo que una vez aprobado dicho decreto, deberá procederse a efectuar las correspondientes adaptaciones en este IV Plan Director y hacer suyas las herramientas de evaluación y cauces que se propongan.

Asimismo, el Vicerrectorado de Euskera, Cultura e Internacionalización elaborará un plan anual de actuación basado en los objetivos y acciones definidos en el presente Plan, en coordinación con la Comisión de Euskera, con los directores de euskera de los campus y con los responsables de euskera de los centros de la UPV/EHU.

Por otra parte, la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea destinará con cargo a su presupuesto los recursos necesarios para el desarrollo de las iniciativas contempladas en el presente Plan. Estos recursos se canalizarán a partir de dos fuentes principales entre 2023 y 2027: Del presupuesto ordinario de la UPV/EHU y mediante contratos-programas.

5. Indicadores para la evaluación del IV. Plan

NUM.	EJE	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	2022	OBJETIVO
1	I	Porcentaje de créditos ECTS ofertados en euskera en los másteres oficiales.	14,1%	19%
2	I	Porcentaje de Trabajos Fin de Máster que se realizan/ defienden en euskera.	29%	33%
3	I	Porcentaje (%) de créditos ECTS de Grado ofertados en euskera.	94,4%	96%
4	II	Número de tesis doctorales realizadas en euskera.	60	70
5	II	Porcentaje (%) de tesis doctorales internacionales entre las realizadas en euskera.	50%	60%
6	II	Número de libros publicados en euskera por la UPV/EHU.	70	70
7	II	Número de artículos publicados en euskera por el PDI de la UPV/EHU.	156	200
8	III	Número de centros o servicios/unidades que participan en el certificado Bikain.	10	33
9	III	Número de actos en euskera y participantes en ellos en colaboración con el entorno socioeconómico y cultural vasco.	115 actos 14.691 participantes	120 actos 20.000 participantes
10	IV	Grado de acreditación (%) del perfil lingüístico en los puestos del PTGAS.	82%	85%
11	IV	Grado de implantación (%) de fechas de preceptividad en los puestos del PTGAS.	75%	78%
12	IV	Porcentaje (%) de personal del PTGAS con perfil lingüístico 3 acreditado.	42%	50%
13	IV	Porcentaje (%) de plazas bilingües con acreditación docente.	66%	70%
14	IV	Grado de conocimiento de euskera del PDI de las plazas de enseñanza no bilingüe y su seguimiento.	No existe	Realizado
15	IV	Porcentaje en el que se atiende en euskera tanto telefónica como presencialmente en centros y servicios	69%	75%
16	IV	Grado de uso del software y aplicaciones comunes en euskera.	GAUR: 39,90% Microsoft Office: 3,30%	GAUR: 45% Microsoft Office: 5%

IV. PLAN DEL EUSKERA (2023-2027)

A continuación, se recoge la tabla de definición de los indicadores generales. Se muestran las fechas en las que se ha recogido el dato de cada indicador y las especificaciones para su cálculo, así como la reflexión que se ha realizado sobre dicho indicador.

Nº	TÍTULO DEL INDICADOR	CÁLCULO	REFLEXIÓN
1	Porcentaje de créditos ECTS ofertados en euskera en másteres oficiales	Este indicador mide el porcentaje (%) de créditos ECTS ofertados en euskera en másteres oficiales. El dato de partida es el 31 de diciembre de 2022. Cálculo: Número de créditos ECTS ofertados en euskera en másteres oficiales / Número de créditos ECTS de todos los planes de máster oficiales.	En este cálculo no tendremos en cuenta los créditos para la realización de los TFG, ya que no sabemos cuál es la oferta. Asimismo, analizaremos el número de créditos existentes en los másteres oficiales en las lenguas oficiales (euskera y castellano) y en otras lenguas y en función de ello propondremos el objetivo.
2	Porcentaje de Trabajos Fin de Máster defendidos en euskera	Este indicador mide el porcentaje de Trabajos Fin de Máster defendidos en euskera (%). El dato de partida es el 31 de diciembre de 2022. Cálculo: Número de Trabajos Fin de Máster defendidos en euskera / Todos los Trabajos Fin de Máster.	En algunos casos, a pesar de haber realizado el máster en castellano o en otro idioma, el TFM se defiende en euskera. Por ello, queremos analizar la evolución de este indicador.
3	Porcentaje de créditos ECTS ofertados en euskera en el grado	Este indicador mide el porcentaje (%) de créditos ECTS ofertados en euskera en los estudios de grado. Quedan excluidos de la medición los grados (Grado en Estudios Ingleses, Grado en Estudios Vascos, Grado en Filología y Grado en Traducción e Interpretación) y las aulas de la experiencia. El dato de partida es el 31 de diciembre de 2022. Cálculo: Número de créditos ECTS ofertados en euskera en el Grado / Número de créditos ECTS de todos los planes de Grado.	A la hora de realizar este cálculo se tendrán en cuenta los créditos ofertados más los créditos de la práctica curricular (los créditos de los trabajos de fin de grado no se tendrán en cuenta por la dificultad para estimar su oferta). Por otro lado, queremos analizar los créditos que se ofertan en las lenguas oficiales (euskera y castellano) y en las otras lenguas. Aunque no aparezca así en los indicadores, se propone realizar un seguimiento de las tres variables. Este indicador se asocia directamente a la propuesta de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), es decir, al desarrollo y capacitación multilingüe del Euskera y de la cultura vasca.

IV. PLAN DEL EUSKERA (2023-2027)

Nº	TÍTULO INDICADOR	DEL	CÁLCULO	REFLEXIÓN
4	Número de tesis doctorales defendidas en euskera.	tesis en	Este indicador mide el número de tesis doctorales defendidas en euskera en la UPV/EHU. El dato de partida es el 31 de diciembre de 2022. Cálculo: Número de tesis doctorales defendidas en euskera durante el curso	Este indicador se asocia directamente a la propuesta de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), es decir, al desarrollo y capacitación multilingüe del Euskera y de la cultura vasca.
5	Porcentaje de tesis doctorales internacionales defendidas en euskera.	tesis en	Este indicador mide el porcentaje (%) de tesis doctorales internacionales en euskera en la UPV/EHU. El dato de partida es el 31 de diciembre de 2022. Cálculo: N° de tesis doctorales internacionales realizadas en euskera a lo largo del curso / N° de tesis doctorales realizadas en euskera a lo largo del curso.	
6	Número de libros publicados en euskera por la UPV/EHU.	libros en la	Este indicador mide el número de publicaciones en euskera publicadas por el Servicio Editorial de la UPV/EHU. En concreto, en este indicador se contabilizan los ejemplares de textos universitarios, colecciones, series, revistas y monografías que el Servicio Editorial de la UPV/EHU publica exclusivamente en euskera. El dato de partida es el del 31 de diciembre de 2022. Cálculo: Publicaciones en euskera del Servicio Editorial de la UPV/EHU a lo largo del año.	Se considerarán las publicaciones con ISBN e ISSN

IV. PLAN DEL EUSKERA (2023-2027)

Nº	TÍTULO INDICADOR	DEL	CÁLCULO	REFLEXIÓN
7	Número de artículos publicados en euskera por el PDI de la UPV/EHU.		<p>Este indicador mide el número de artículos publicados en euskera en revistas científico-académicas por el PDI de la UPV/EHU durante el año. El dato inicial es de 2022.</p> <p>Cálculo: Número de artículos publicados durante el año en euskera por el PDI de la UPV/EHU en revistas científicas recogidas en la base de datos Inguma.</p>	<p>Para poder conseguir el dato correspondiente a un año, es necesario esperar a diciembre del año siguiente, porque se necesita tiempo para cargar en la base de datos toda la producción científica realizada en euskera.</p>
8	Número de centros o servicios/unidades que han avanzado en el proceso de certificación Bikain.		<p>En este indicador se tendrán en cuenta los centros y servicios/unidades que hayan obtenido o hayan avanzado un nivel de certificación Bikain.</p> <p>Cálculo: Centros y servicios/unidades que se han presentado al Certificado Bikain y que han alcanzado o han avanzado algún nivel.</p>	<p>Véase en el anexo III el listado de centros, unidades y servicios que pueden solicitar el certificado Bikain.</p>
9	Número de actos en euskera y participantes en ellos en colaboración con el entorno socioeconómico y cultural vasco.		<p>Se tendrán en cuenta los actos realizados en euskera en la UPV/EHU, más concretamente los organizados por: EHUKultura, campus de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, dirección de Sostenibilidad y EHUgune.</p>	

IV. PLAN DEL EUSKERA (2023-2027)

Nº	TÍTULO INDICADOR	DEL	CÁLCULO	REFLEXIÓN
10	Grado de acreditación de los perfiles lingüísticos de los puestos de trabajo de PTGAS.	de	Este indicador mide el porcentaje (%) de puestos de trabajo que tienen acreditado el perfil lingüístico asignado al puesto en la RPT de PTGAS superior. El dato inicial es de diciembre del año 2022. Cálculo: Número de puestos de la RPT de PTGAS en los que el trabajador/a ha acreditado el perfil lingüístico correspondiente al puesto / Número de puestos de la RPT de PTGAS.	
11	El grado de preceptividad de los puestos de trabajo de PTGAS.	de	Este indicador mide el porcentaje (%) de puestos de trabajo con fecha de preceptividad en la RPT de PTGAS. El dato inicial es de diciembre del año 2022. Cálculo: Número de puestos de trabajo de la RPT de PTGAS con fecha de preceptividad / Número de puestos de la RPT de PTGAS.	
12	Porcentaje de empleados/as de PTGAS que tienen acreditado el perfil lingüístico 3.	de	Este indicador mide el porcentaje (%) de trabajadores/as de PTGAS que tienen acreditado al menos el perfil 3. El dato inicial es de diciembre del año 2022. Cálculo: Número de empleados/as de PTGAS que tienen acreditado al menos el perfil 3. / Número de empleados/as de PTGAS.	
13	Porcentaje de plazas de profesores bilingües con capacidad docente.		Este indicador mide la capacidad docente y el porcentaje de plazas de profesorado que tienen el requisito de euskera (%). El dato de partida es de diciembre de 2022. Cálculo: Número de plazas de profesor/a que tienen la capacidad docente y el requisito de euskera / número de plazas con capacidad docente.	En este indicador se considerarán las plazas de profesorado incluidas en las categorías de BIL/ NO BIL.

IV. PLAN DEL EUSKERA (2023-2027)

Nº	TÍTULO INDICADOR	DEL	CÁLCULO	REFLEXIÓN
14	Crear la manera de conocer el nivel de conocimiento del personal de PDI que no tiene requerimiento del euskera y realizar el seguimiento.		Se llevará a cabo una encuesta entre el personal PDI que no tengo requerimiento del euskera.	Con este indicador queremos saber cuál es la competencia en euskera del profesorado que no está en plazas bilingües; es decir, profesorado con contrato NO BIL e investigadores.
15	Porcentaje de atención en euskera en centros y servicios.	de	<p>Este indicador pretende medir el uso del euskera por parte del personal de la UPV/EHU en la atención telefónica y presencial en centros y servicios universitarios.</p> <p>Se recogerán dos datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por un lado, la primera palabra que utiliza el personal - Por otro lado, cuántos de los que han utilizado el euskera, se les ha atendido en dicha lengua. <p>Datos iniciales: 2020. Cálculo: Mediciones específicas.</p>	<p>Siadeco realizó en 2020 un diagnóstico del uso de las lenguas oficiales en los puestos de trabajo del PTGAS. Teniendo en cuenta esos datos, el uso del euskera era el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primera palabra telefónica: 49% - Primera palabra presencial: 42% - Servicio en euskera a las personas que lo deseen: 69% (telefónico+presencial)
16	Grado de uso de software y aplicaciones en euskera.	de uso de y en	<p>Software y aplicaciones universitarias más utilizadas.</p> <p>Dato inicial: diciembre de 2023.</p> <p>Cálculo:</p> <p>GAUR: de las sesiones iniciadas en GAUR al año, número de ellas en euskera.</p> <p>Microsoft Office: de entre los usuarios con idioma especificado, cuántos han especificado euskera.</p>	

IV. PLAN DEL EUSKERA (2023-2027)

ANEXO I: Oferta de asignaturas obligatorias del curso 2023-2024 en los estudios de grado en cada idioma, por campus. Se contabiliza la oferta en cada idioma sobre los créditos obligatorios del Plan de Estudios, sin considerar las prácticas y los Trabajos Fin de Grado.

ARABA

CÓDIGO	PLAN	Euskara (%)	Castellano (%)	Otras lenguas (%)
GADEII11/ GADEII10	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información	62,5	100	10,4
GDIMEL10	Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	100	100	15
GFARNU10	Doble Grado en Farmacia y en Nutrición Humana y Dietética	100	100	2,6
GIMADE10	Doble Grado en Ingeniería Mecánica y en Administración y Dirección de Empresas	100	100	15,5
GADEMP10	Administración y Dirección de Empresas (ADE)	100	100	20
GCTALI10	Ciencia y Tecnología de los Alimentos	100	100	0
GDEPOR10	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	100	100	0
GFARMA10	Farmacia	100	100	3,8
GHARTE10	Historia del Arte	100	100	6,5
GHISTO10	Historia	100	100	25,8
GIAUTO10	Ingeniería en Automoción	100	100	7,1
GIIGSI10	Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información	16,7	100	3,3
GINFAN10	Educación Infantil	100	0	0
GMECAN10	Ingeniería Mecánica	100	100	17,6
GNUTRI10	Nutrición Humana y Dietética	100	100	0
GPRIMA10	Educación Primaria	96,3	0	3,8
GTRABA10	Trabajo Social	100	100	3,7
GIEIAU10	Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	70,6	100	8,8

GIPUZKOA

CÓDIGO	PLAN	Euskara (%)	Castellano (%)	Otras lenguas (%)
GADEDE20	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y del Grado en Derecho	100	100	6,7
GBIZAT20	Doble Grado en Ingeniería Civil + Arquitectura Técnica	100	100	0
GBLHHH20	Doble Grado en Educación Primaria y Educación Infantil	90,9	9,1	0
GDIMEL20	Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	93,6	93,6	13,8
GADEMP20	Administración y Dirección de Empresas (ADE)	100	100	16,7
GANTRO20	Antropología Social	100	100	10
GARQUI21	Fundamentos de Arquitectura	100	100	49,4
GCIVIL20	Ingeniería Civil	100	100	0
GCRIMI20	Criminología	96,6	100	3,4
GDEREC20	Derecho	100	100	0
GEDIFI20	Arquitectura Técnica	100	100	0
GENFER20	Enfermería	100	100	0
GESOCI20	Educación Social	100	100	3,8
GFILOS20	Filosofía	100	100	20
GIARTI20	Inteligencia Artificial	100	100	13,3
GIELEC20	Ingeniería Eléctrica	100	100	13,2
GINFAN20	Educación Infantil	84,4	15,6	3,8
GINFOR20	Ingeniería Informática	100	100	36,4
GINPROa2	Ingeniería en Innovación de Procesos y Productos	58,3	102,6	9
GMECAN20	Ingeniería Mecánica	100	100	13,2
GPEDAG20	Pedagogía	100	100	3,8
GPRIMA20	Educación Primaria	81,3	15	11,3
GPSICO20	Psicología	100	100	10,3
GQUIMI20	Química	100	100	16,7
GIEIAU20	Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	100	100	19,1

IV. PLAN DEL EUSKERA (2023-2027)

BIZKAIA

CÓDIGO	PLAN	Euskar a (%)	Castellano (%)	Otras lenguas (%)
GADECO30	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Economía	0	0	100
GADEDE30	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y del Grado en Derecho	100	100	46,7
GDFIIE30	Doble Grado en Física e Ingeniería Electrónica	100	100	11,6
GGEREL30	Doble Grado en Gestión de Negocios y en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	89,5	89,5	20,2
GADEMP30	Administración y Dirección de Empresas	100	100	100
GBIOLO30	Biología	100	100	30,4
GBIOQU30	Bioquímica y Biología Molecular	100	100	6,3
GBIOTE30	Biotecnología	100	100	21,9
GCIVIL30	Ingeniería Civil	100	100	0
GCOMER30	Gestión de Negocios	90	90	33,3
GCOMUN31	Comunicación Audiovisual	100	100	36,7
GCONSE30	Conservación y Restauración de Bienes Culturales	100	100	
GCREAC30	Creación y Diseño	100	100	0
GECONO30	Economía	100	100	92,9
GELECT30	Ingeniería Electrónica	100	100	16
GENART30	Arte	100	100	3,3
GENFER30	Enfermería	100	100	9,7
GESOCI30	Educación Social	100	100	0
GFISCA30	Fiscalidad y Administración Pública	100	100	63,3
GFISIC30	Física	100	100	16,1
GFISIT30	Fisioterapia	100	100	0
GGEOLO30	Geología	100	100	4,5
GIIGSI30	Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información	100	100	3,3
GINELE30	Ingeniería Eléctrica	100	100	38,2
GINFAN30	Educación Infantil	100	30	0
GINORG30	Ingeniería en Organización Industrial	88,9	100	27,8
GINQUI30	Ingeniería Química	100	100	21,1
GITECI30	Ingeniería en Tecnología Industrial	100	100	70
GMARKE30	Marketing	100	100	68,6
GMATEM31	Matemáticas	100	100	40
GMECAN30	Ingeniería Mecánica	100	100	41,2

IV. PLAN DEL EUSKERA (2023-2027)

GMEDIC30/31	Medicina ⁵	100	100	11,3
GODONT30	Odontología	100	100	0
GPERIO31	Periodismo	100	100	33,3
GPOLIT31	Ciencia Política y Gestión Pública	100	100	32,3
GPRIMA30	Educación Primaria	96,3	0	7,5
GPUBLI31	Publicidad y Relaciones Públicas	100	100	23,3
GQUIMI30	Química	100	100	23,3
GRELAB30	Relaciones Laborales y Recursos Humanos	100	100	14,5
GSOCIO31	Sociología	100	100	22,6
GTELEC30	Ingeniería en Tecnología de Telecomunicación	100	100	18,8
GIEIAU30	Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	100	100	44,1

* En este anexo no se incluyen los siguientes grados, por los siguientes motivos:

- Grados en los que el objeto de estudio es el idioma: Grado en Estudios Ingleses, Grado en Estudios Vascos, Grado en Filología y Grado en Traducción e Interpretación
- Grados con un número insuficiente de estudiantes para completar el grupo: Grado en Marina, Grado en Náutica y Transporte Marítimo, Grado en Ingeniería Ambiental, Grado en Ingeniería de Tecnología Minera y Energética, Grado en Geografía y Grado en Ingeniería de Química Industrial
- Grados trilingües: Grado en Educación Primaria Trilingüe.

⁵ El porcentaje de Medicina corresponde los ECTS créditos impartidos en la facultad de Leioa.

ANEXO II: Optatividad en euskera en los estudios de grado en el curso 2023-2024.

Cada grado determina en su plan de estudios un número mínimo de créditos ECTS optativos. La siguiente tabla expresa el porcentaje en que cada grado cumple con ese número mínimo de créditos ECTS optativos. Por tanto, los grados que están por debajo del 100% no cumplen con el mínimo de optatividad en euskera y los grados que están por encima del 100% cumplen con ese mínimo de optatividad.

ARABA

CÓDIGO	PLAN	Optatividad en euskera (%) 2023-2024
GADEMP10	Administración y Dirección de Empresas	25
GCAMBI11	Ciencias Ambientales	60
GCTALI10	Ciencia y Tecnología de los Alimentos	66,7
GDEPOR10	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	190,6
GFARMA10	Farmacia	140
GHARTE10	Historia del Arte	125
GHISTO10	Historia	150
GIAUTO10	Ingeniería en Automoción	66,7
GIIGSI10	Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información	25
GINFAN10	Educación Infantil	280
GMECAN10	Ingeniería Mecánica	50
GNUTRI10	Nutrición Humana y Dietética	133,3
GPRIMA10	Educación Primaria	280
GTRABA10	Trabajo Social	183,3

IV. PLAN DEL EUSKERA (2023-2027)

CÓDIGO	PLAN	Optatividad en euskara (%) 2023-2024
GADEMP20	Administración y Dirección de Empresas	212,5
GANTRO20	Antropología Social	100
GARQUI21	Fundamentos de Arquitectura	206,7
GCIVIL20	Ingeniería Civil	66,7
GCRIMI20	Criminología	70,8
GDEREC20	Derecho	166,7
GEDIFI20	Arquitectura Técnica	44,4
GENFER20	Enfermería	166,7
GESOCI20	Educación Social	180
GFILOS20	Filosofía	87,5
GIARTI20	Inteligencia Artificial	37,5
GIELEC20	Ingeniería Eléctrica	150
GINFAN20	Educación Infantil	360
GINFOR20	Ingeniería Informática	206,3
GINPROa2	Ingeniería en Innovación de Procesos y Productos	66,7
GMECAN20	Ingeniería Mecánica	75
GPEDAG20	Pedagogía	157,1
GPRIMA20	Educación Primaria	360

BIZKAIA

CÓDIGO	PLAN	Optatividad en euskara (%) 2023-2024
GADEMP30	Administración y Dirección de Empresas	162,5
GBIOLO30	Biología	182,5
GBIOQU30	Bioquímica y Biología Molecular	108,3
GBIOTE30	Biotecnología	120,8
GCIVIL30	Ingeniería Civil	66,7
GCOMER30	Gestión de Negocios	160
GCOMUN31	Comunicación Audiovisual	250
GCONSE30	Conservación y Restauración de Bienes Culturales	37,5
GCREAC30	Creación y Diseño	114,3
GECONO30	Economía	70
GELECT30	Ingeniería Electrónica	114,3
GENART30	Arte	214,3
GENFER30	Enfermería	158,3
GESOCI30	Educación Social	140
GFISCA30	Fiscalidad y Administración Pública	25
GFISIC30	Física	157,1
GFISIT30	Fisioterapia	140
GGEOLO30	Geología	80
GIIGSI30	Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información	125
GINELE30	Ingeniería Eléctrica	50
GINFAN30	Educación Infantil	380
GINORG30	Ingeniería en Organización Industrial	166,7
GINQUI30	Ingeniería Química	116,7
GITECI30	Ingeniería en Tecnología Industrial	275
GMARKE30	Marketing	66,7
GMATEM31	Matemáticas	75

IV. PLAN DEL EUSKERA (2023-2027)

GMECAN30	Ingeniería Mecánica	50
GMEDIC30/31	Medicina	266,7
GODONT30	Odontología	66,7
GPERIO31	Periodismo	287,5
GPOLIT31	Ciencia Política y Gestión Pública	200
GPRIMA30	Educación Primaria	360
GPUBLI31	Publicidad y Relaciones Públicas	287,5
GQUIMI30	Química	185,7
GRELAB30	Relaciones Laborales y Recursos Humanos	162,5
GSOCIO31	Sociología	200
GTELEC30	Ingeniería en Tecnología de Telecomunicación	90

En este anexo no se incluyen los siguientes grados, por los siguientes motivos:

- Grados en los que el objeto de estudio es el idioma: Grado en Estudios Ingleses, Grado en Estudios Vascos, Grado en Filología y Grado en Traducción e Interpretación
- Grados con un número insuficiente de estudiantes para completar el grupo: Grado en Marina, Grado en Náutica y Transporte Marítimo, Grado en Ingeniería Ambiental, Grado en Ingeniería de Tecnología Minera y Energética, Grado en Geografía y Grado en Ingeniería de Química Industrial
- Grados trilingües: Grado en Educación Primaria Trilingüe
- Los dobles grados, ya que en su oferta apenas tienen asignaturas optativas.

Anexo III: Certificado Bikain.

El certificado Bikain es una herramienta idónea para fomentar el uso del euskera en los centros, servicios y unidades. Este sistema de reconocimiento lo gestiona la Viceconsejería de Política Lingüística y se regula por el Decreto 97/2023. En este plan proponemos usar el certificado Bikain para promover el uso del euskera. En la siguiente tabla se recogen los centros, servicios y unidades de la UPV/EHU que pueden presentarse al certificado Bikain. La tabla muestra también los niveles de certificación ya obtenidos por algunos centros y servicios.

Esta tabla deberá actualizarse cada año para tener en cuenta los cambios organizativos que se producen en la universidad.

		CERTIFICADO BIKAIN
CENTROS (19)		8
E.T.S. DE ARQUITECTURA		
ESCUELA DE INGENIERÍA DE BILBAO		
ESCUELA DE INGENIERÍA DE GIPUZKOA		Nivel intermedio
ESCUELA DE INGENIERÍA DE VITORIA-GASTEIZ		
FACULTAD DE BELLAS ARTES		
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACION		Nivel intermedio
FACULTAD DE DERECHO		
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA		Nivel intermedio (Gipuzkoa)
FACULTAD DE EDUCACIÓN DE BILBAO		Nivel superior
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y DEPORTE		
FACULTAD DE EDUCACIÓN, FILOSOFÍA Y ANTROPOLOGÍA		Nivel intermedio
FACULTAD DE FARMACIA		Nivel intermedio
FACULTAD DE INFORMÁTICA		Nivel intermedio
FACULTAD DE LETRAS		
FACULTAD DE MEDICINA Y ENFERMERÍA		
FACULTAD DE PSICOLOGIA		
FACULTAD DE QUIMICA		Nivel básico
FACULTAD DE RELACIONES LABORALES Y TRABAJO SOCIAL		
BIBLIOTECAS		Bikain
U081	BIBLIOTECA DEL CAMPUS DE ARABA	
U083	BIBLIOTECA DEL CAMPUS DE BIZKAIA	
U082	BIBLIOTECA DEL CAMPUS DE GIPUZKOA	
U080	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	
ZERBITZU OROKORRAK		
U030	GERENCIA	
U000	VICERECTORADO	
U001	SECRETARIA GENERAL	
U031	VICEGERENCIA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	

IV. PLAN DEL EUSKERA (2023-2027)

U041	VICEGERENCIA DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	
U032	VICEGERENCIA DE PERSONAL	
321	Servicio del PTGAS	
322	Servicio del PDI	
323	Servicio de nóminas	
325	Gabinete de Estudios, Planificación eta Formación.	
U033	VICEGERENCIA DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS	
331	Servicio de Arquitectura y Obras	
332	Servicio de Prevención	
U039	VICEGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
391	Centro de Informática de Gestión	
392	Clientes	
393	Proyectos	
394	Producción	
395	Servicio de Comunicaciones Telefónicas	
396	Seguridad	
U002	VICEGERENCIA DE CAMPUS DE ALAVA	Nivel intermedio
U034	VICERECTORADO DE CAMPUS DE ALAVA	
U004	VICEGERENCIA DE CAMPUS DE BIZKAIA	
U036	VICERECTORADO DE CAMPUS DE BIZKAIA	
U003	VICEGERENCIA DE CAMPUS DE GIPUZKOA	Nivel superior
U035	VICERECTORADO DE CAMPUS DE GIPUZKOA	
U007	VICERECTORADO DE DESARROLLO CIENTÍFICO-SOCIAL Y TRANSFERENCIA	
U014	VICERECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD	
U006	VICERECTORADO DE EUSKARA, CULTURA E INTERNACIONALIZACIÓN	
61	Servicio de Euskara	
62	Normalización y Planificación Lingüística	
63	Servicio editorial	
64	Dirección de Movilidad	
U009	VICERECTORADO DE GRADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	
91	Asesora de Gestión de Ordenación académica	
92	Asesoramiento Educativo	
93	Dirección de Grado	
94	Servicio de Gestión Académica	
96	Servicio de Calidad y Evaluación Institucional	
98	Técnico Responsable de Innovación	
U008	VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN	
81	Dirección de Ética de la Investigación	
82	SGIKER	
84	Unidad de Investigación	
86	Dirección de la oficina I+D Internacional	

IV. PLAN DEL EUSKERA (2023-2027)

87	Gestión Económica de Investigación
U010	VICERECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
101	Dirección de Profesorado
102	Dirección de gestión de plantilla de PDI
103	Dirección de planificación de plantilla de PDI
U011	VICERECTORADO DE POSGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA
111	Servicio de Estudios de Posgrado
112	Campus Virtual
U023	VICERECTORADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y COMUNICACIÓN
231	Servicio de Evaluación docente
232	Servicio de Control Interno
233	Mejora de la gestión

ANEXO IV: Unidades Administrativas.

En aplicación de las disposiciones del artículo 20 del decreto 86/1997, deberá tomarse en consideración la naturaleza de la unidad del puesto de trabajo a la hora de asignar las fechas de preceptividad. Por ello, se podrán asignar nuevas fechas de preceptividad a puestos de trabajo para poder formar unidades bilingües y en euskera, o compactar las ya existentes.

Se configurarán en nuestra universidad unidades administrativas bilingües en unidades de atención al público, unidades de carácter social y unidades generales.

Hablamos de **unidades bilingües** cuando en ellas se desarrollan las funciones propias en ambos idiomas, tanto en euskera como en castellano.

Se calificarán como unidades bilingües aquellas unidades que cumplan estas dos condiciones simultáneamente:

1. Más del 60 % de los puestos de trabajo de la unidad tienen fijada la fecha de preceptividad.
2. La persona que ocupa la jefatura de la unidad tiene acreditado el perfil lingüístico asignado o uno inferior y más del 60 % del resto de puestos de trabajo que forman la unidad tienen acreditado el perfil lingüístico correspondiente. En los puestos de trabajo que tienen el perfil lingüístico cuatro, se tendrá en cuenta que el personal tenga acreditado el perfil lingüístico tres.

En el caso de los centros docentes, además de cumplir los dos criterios anteriores, deberán tener un porcentaje de las plazas de PDI bilingües con capacidad docente (CBD>0) superior al 50 %.

Hablamos de unidades en euskera cuando la unidad desarrolla sus funciones esencialmente en euskera.

Se calificarán como unidades en euskera aquellas unidades que cumplan estas condiciones:

1. Que tanto la jefatura de la unidad como todos o casi todos los puestos de trabajo (más del 90 %) tengan asignada la fecha de preceptividad.
2. Que tanto la persona que ocupa la jefatura como la totalidad o casi la totalidad del personal (más del 90 %) tenga acreditado el perfil lingüístico del puesto que ocupa. En los puestos de trabajo que tienen el perfil lingüístico cuatro, se tendrá en cuenta que el personal tenga acreditado el perfil lingüístico tres.
3. Que desarrolle en euskera la mayoría de sus funciones, sin perjuicio, en ningún caso, del derecho de la ciudadanía a la elección del idioma de servicio.

La siguiente tabla recoge a fecha de inicio del IV. Plan Director del Euskera las unidades administrativas que cumplen los criterios para ser unidades bilingües y en euskera. Se revisarán anualmente las unidades administrativas y, en los casos en los que se cumplan los criterios establecidos, se calificarán como unidades bilingües o unidades en euskera para los años restantes de la planificación. Con el fin de hacer una previsión, en las siguientes páginas se recoge una propuesta, por un lado, las que actualmente cumplen los criterios para ser declaradas unidades en euskera o unidades bilingües, y, por otro lado, las nuevas propuestas de unidades en euskera o unidades bilingües para 2024.

IV. PLAN DEL EUSKERA (2023-2027)

Unidades administrativas en euskera:

	Sección Administrativa	Número de puestos	Fechas de preceptividad (%)	Perfiles acreditados (%)	Jefe/a con perfil de euskera
U022	Aldezle	2	100	100	Si
U002	Vicerrectorado del Campus de Álava	1	100	100	Si
312	Servicio de presupuestos	2	100	100	Si
202	Control Interno	5	100	100	Si
187	Dirección de Igualdad / Igualdad	2	100	100	Si
U383	Unidad de Biofísica	1	100	100	Si
U083	Biblioteca del Campus de Bizkaia	35	94,2	94,2	Si
U004	Vicerrectorado del Campus de Bizkaia	1	100	100	Si
2	Gabinete del Rector	11	100	90,9	Si
61	Servicio de Euskera	10	100	100	Si
U003	Vicerrectorado del Campus de Gipuzkoa	1	100	100	Si
62	Normalización y planificación lingüística	3	100	100	Si
141	Dirección de estudiantes	16	93,6	93,6	Si
313	Servicio de Gestión y Control de Fondos Externos	3	100	100	Si
U278	Instituto Vasco de Criminología	1	100	100	Si
U270	Centro de Física de Materiales	1	100	100	Si

Unidades administrativas que cumplen los requisitos para ser designados unidades en euskera:

	Sección Administrativa	Número de puestos	Fechas de preceptividad (%)	Perfiles acreditados (%)	Jefe/a con perfil de euskera	Plazas PDI bilingües (%)
U240	Escuela Técnica Superior de Arquitectura	15	93,3	100	Si	71
U070	Consejo Social	2	100	100	Si	
C230	Facultad de Educación, Filosofía y Antropología I	20	95	90	Si	92
C254	Facultad de Educación,	11	100	90,9	Si	99

IV. PLAN DEL EUSKERA (2023-2027)

	Filosofía y Antropología II					
0183	Servicio de Apoyo Educativo (SAE-HELAZ)	2	100	100	Si	
C160	Facultad de Relaciones Laborales y Trabajo Social (Vitoria-Gasteiz)	8	100	100	Si	77,5
C252	Facultad de Medicina y Enfermería (Unidad Docente de Donostia)	11	90,9	90,9	Si	90
U030	Gerencia	2	100	100	Si	
U130	Facultad de letras	25	91	91	Si	56

Nuevas propuestas para designar unidades administrativas en euskera:

	Sección Administrativa	Número de puestos	Fechas de preceptividad (%)	Perfiles acreditados (%)	Jefe/a con perfil de euskera	Plazas PDI bilingües (%)
U354	Facultad de Educación de Bilbao	18	94,4	83,3	Si	91,8
C364	Escuela de Ingeniería de Bilbao II	12	83,3	83,3	Si	69,8
U036	Vicegerencia del Campus de Bizkaia	38	86,8	89,4	Si	
U035	Vicegerencia del Campus de Gipuzkoa	43	83,7	88,3	Si	
U082	Biblioteca del Campus de Gipuzkoa	31	87	87	Si	
U323	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	34	85,2	88,2	Si	61,7
C135	Facultad de Educación y Deporte (Deporte	10	90	80	Si	76,7
C154	Facultad de Educación y	12	91,6	83,3	Si	96,6

IV. PLAN DEL EUSKERA (2023-2027)

	Deporte (Educación)					
12	Coordinación de la Secretaría General	20	80	90	Si	
U226	Facultad de Informática	18	88,8	94,4	Si	52,4
181	Servicio de Calidad y Evaluación Institucional (SCEI)	6	83,3	100	Si	
C356	Facultad de Relaciones Laborales y Trabajo Social (Leioa)	13	92,3	84,6	Si	75,6
U231	Facultad de Psicología	14	85,7	100	Si	66,2

Unidades administrativas bilingües

	Sección Administrativa	Número de puestos	Fechas de preceptivas (%)	Perfiles acreditados (%)	Jefe/a con perfil de euskera	Plazas PDI bilingües (%)
U034	Vicegerencia del Campus de Álava	29	79,3	86,2	Si	
U081	Biblioteca del Campus de Álava	25	72	64	Si	
U320	Facultad de Bellas Artes	32	62,5	68,7	Si	71,8
321	Servicio PAS	13	69,2	92,3	Si	
325	Gabinete de Estudios, Planificación y Formación	3	66,6	66,6	Si	
C350	Escuela de Ingeniería de Bilbao, Portugalete	13	69,2	69,2	Si	63,6
C363	Escuela de Ingeniería de Bilbao II	28	67,8	96,4	Si	70,8
184	Campus virtual	5	80	80	Si	
C351	Facultad de Economía y Empresa (Elkano)	15	80	66,6	Si	56,6

IV. PLAN DEL EUSKERA (2023-2027)

71	Relaciones con la empresa	11	63,6	72,7	Si	
U125	Facultad de Farmacia	27	70,3	74	Si	60,1
C263	Escuela de Ingeniería de Gipuzkoa (Donostia)	28	78,6	85,7	Si	85
C264	Escuela de Ingeniería de Gipuzkoa (Eibar)	10	80,0	70,0	Si	72,5
186	Dirección de responsabilidad social	5	60	80	Si	
322	Servicio PDI	27	74	74	Si	
182	Servicio de Evaluación Docente	6	66,6	66,6	Si	
C327	Facultad de Medicina y Enfermería (Medicina, Odontología y Fisioterapia)	58	75,8	82,7	Si	90,4
201	Dirección de movilidad	16	75	87,5	Si	
323	Servicio de nóminas	11	80	80	Si	
411	Servicio de Patrimonio	3	66,6	66,6	Si	
394	Producción	51	49	92,1	Si	
395	Servicios de comunicaciones telefónicas	25	72,7	72,7	Si	
U163	Escuela de Ingeniería de Vitoria-Gasteiz	17	76,4	93,7	Si	54,0

Unidades administrativas que cumplen criterios para ser bilingües:

	Sección Administrativa	Número de puestos	Fechas de preceptividad (%)	Perfiles acreditados (%)	Jefe/a con perfil de euskera	Plazas PDI bilingües (%)
111	Servicio de estudios de postgrado	18	83,3	67,7	Si	
84	Dirección de la unidad de investigación	36	63,8	83,3	Si	

IV. PLAN DEL EUSKERA (2023-2027)

C352	Facultad de Medicina y Enfermería (Enfermería Leioa)	12	75	91,6	Si	66
86	Dirección de la oficina internacional I+D	8	75	87,5	Si	
U310	Facultad de Ciencia y Tecnología	42	78,57	83,3	Si	61
C324	Facultad de Derecho (Campus de Bizkaia)	9	77,7	72	Si	66

Nuevas propuestas para designar unidades administrativas bilingües:

	Sección Administrativa	Número de puestos	Fechas de preceptividad (%)	Perfiles acreditados (%)	Jefe/a con perfil de euskera	Plazas PDI bilingües (%)
392	Área de clientes	49	53	89,7	Si	
U010	Vicerrector del Área de Personal Docente e Investigador	8	50	50	Si	
332	Servicio de Prevención	17	59	64,71	Si	
U080	Biblioteca Universitaria	9	55,5	77,7	Si	
63	Servicio Editorial	16	56	75	Si	

Otras unidades administrativas:

	Sección Administrativa	Número de puestos	Fechas de preceptividad (%)	Perfiles acreditados (%)	Jefe/a con perfil de euskera	Plazas PDI bilingües (%)
C345	Escuela de Ingeniería de Bilbao I	56	80	91,07	Si	36,5
91	Asesora de Gestión de Organización Académica / Académica	4	100	25	Si	
C251	Facultad de Economía y	11	81,1	90,9	No	77,9

IV. PLAN DEL EUSKERA (2023-2027)

	Empresa (Sección Gipuzkoa)					
C321	Facultad de Economía y Empresa (Sarriko)	43	83,7	83,7	Si	45,7
C151	Facultad de Economía y Empresa (Sección Araba)	8	75,0	75	No	75,8
87	Gestión económica de la investigación	7	57,1	28,5	No	
U038	Clínica Odontológica	9	44,4	44,4	Si	
311	Servicio de contabilidad	21	57	52,38	No	
413	Servicio de Contratación y Compras	19	53	63,16	No	
391	Centro de Informática de Gestión (CIG)	25	52	68	No	
U061	Colegio Mayor de Miguel de Unamuno	3	33,3	100	Si	
393	Proyectos	16	38	81,25	No	
142	Dirección del servicio de psicología aplicada	2	100	0	No	
82	Dirección de los SGIKER	48	48	56,25	No	
C224	Facultad de Derecho (Campus de Gipuzkoa)	13	92	76,92	No	63
U215	Facultad de Químicas	20	85	100	Si	40,6